ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL VALLE DEL CAUCA, ENFOCADOS EN EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL.

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realizó el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad para el desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo para los Servidores Judiciales de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, enfocados en el reconocimiento y cuidado en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, lo cual, resulta pertinente aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Dirección Seccional de Administración Judicial, es la responsable de suministrar los medios, herramientas y los servicios necesarios para la buena marcha de la Administración de Justicia y para ello se requiere fortalecer el talento humano desde el reconocimiento y cuidado de las diferentes dimensiones, a saber, mental, espiritual, físico y psicológico a través de la utilización de herramientas como la programación neurolingüística (PNL), la inteligencia emocional y el liderazgo transpersonal, recordando la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores de la economía, cada sector hace referencia a diferentes ramas de la producción cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, en virtud de lo anterior y conforme al objeto del presente proceso de selección, se identifica que el sector terciario o de servicios es el sector al que corresponde el presente proceso.

El sector servicios involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la Entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Servicios de mantenimientos
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.

- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales

El sector servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes que se identifican con el estado de bienestar (educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversión, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo – escrito, prensa, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

La OMS enfatiza en la percepción que el individuo posee sobre el entorno en el que transcurre su existencia y en el que trabaja, en el marco de su cultura, valores y normas y la relación que estas guardan con sus expectativas individuales, promoviendo un enfoque integral de la salud, reconociendo que las dimensiones mental, espiritual, física y psicológica están interconectadas y se influyen mutuamente. Un problema en una dimensión puede afectar a las demás, por ejemplo, una enfermedad física puede afectar el estado mental y social de una persona, y viceversa.

Por lo anterior, se considera que la salud integral es un estado de bienestar que implica el equilibrio y funcionamiento óptimo de las dimensiones física, mental y social, no solo la ausencia de enfermedades.

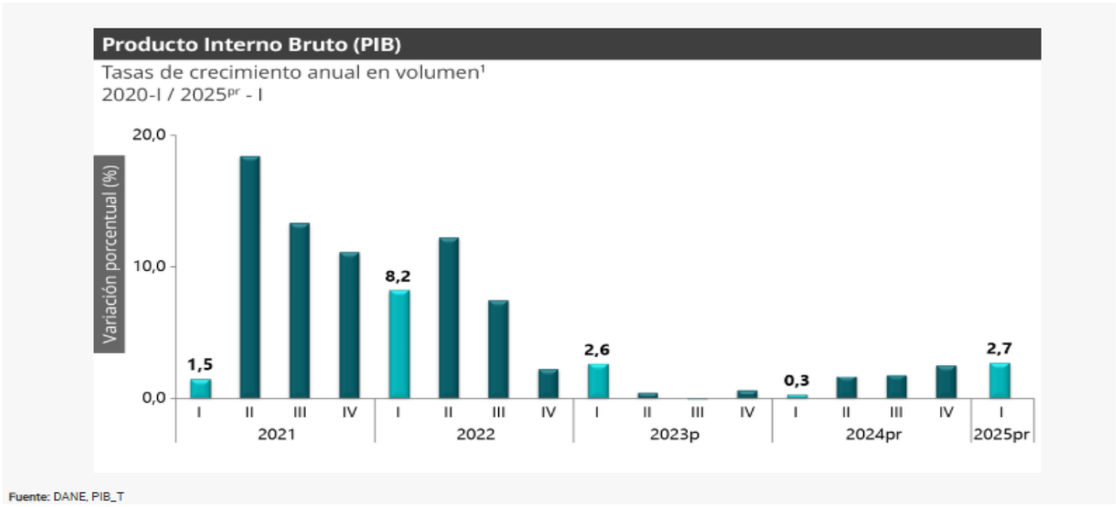
Por los argumentos anteriormente expuestos, se cuenta con la necesidad de intervenir los servidores judiciales de la Seccional Valle del Cauca, que fueron identificados con el riesgo psicosocial, altos niveles de carga emocional y estrés asociado a todas las situaciones que deben manejar y acompañar dentro de su rol.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Los indicadores económicos son una serie de datos que se representan en valores estadísticos y que tienen como objetivo indicarnos cómo se encuentra la economía nacional e internacional, reflejando el comportamiento de las principales variables económicas.

De acuerdo con lo manifestado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025, el Producto Interno Bruto creció un 2,7% para el primer trimestre del año 2025, respecto al mismo periodo de 2024, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

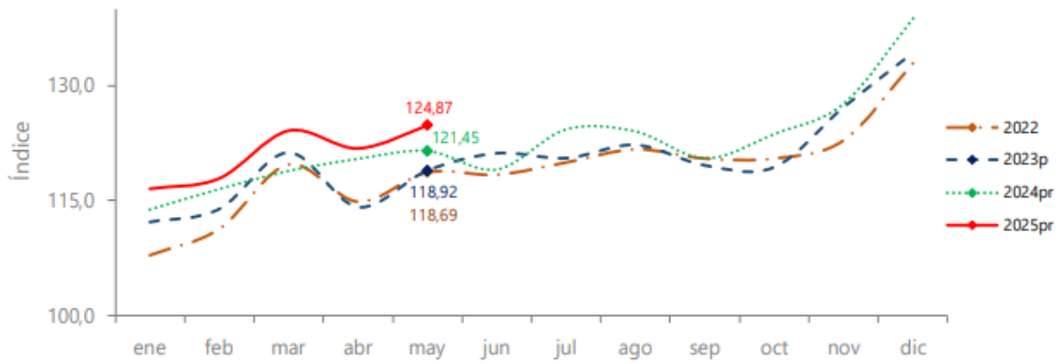
Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En ese sentido y atendiendo el objeto del presente proceso de selección, se considera pertinente mencionar el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), evidenciando que, para el mes de mayo de 2025 en su serie original, se ubicó en 124,87, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de mayo de 2024, como se ilustra en la siguiente gráfica:

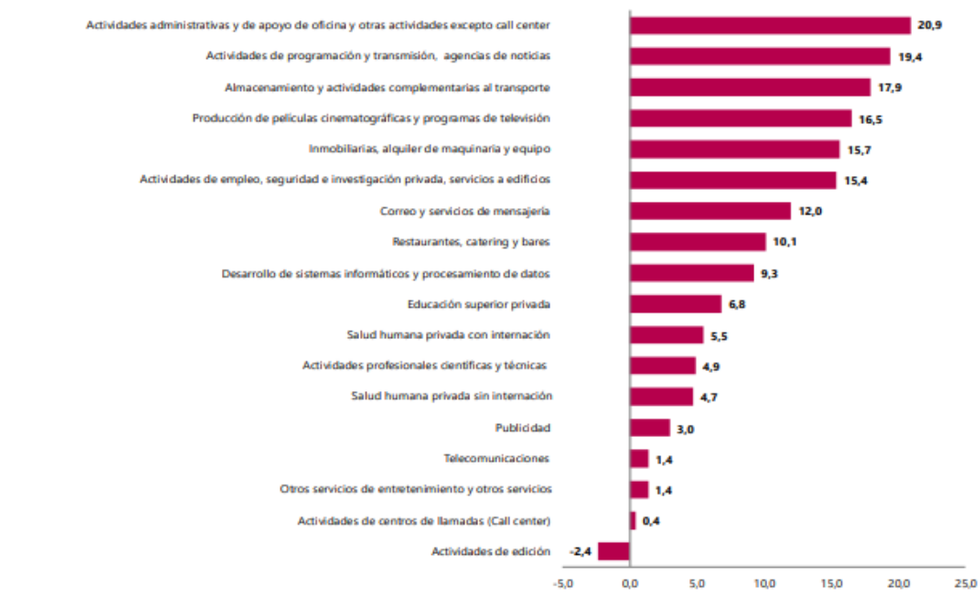
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Así mismo y teniendo en cuenta las cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del mes de mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024, como se ilustra a continuación:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025p / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

OTRAS VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR TENEMOS:

- **La inflación**: Es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo. Dada la dificultad de calcular la variación de todos los precios de una economía, existen dos principales indicadores para conocer cuánto están subiendo los precios:

  ✓ Un indicador aproximado es el índice de precios del consumo (IPC), que está compuesto por grupos de bienes y servicios, desde alimentos, ropa, medicinas hasta comunicaciones, transporte, vivienda y ocio.

  ✓ Otra manera de calcular la inflación es mediante el deflactor del PIB, que tiene en cuenta la variación de precios de todos los bienes y servicios producidos en un país.

Teniendo en cuenta lo informado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), para el junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), en el mes de junio de 2025, la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual fue 4,82%, como se ilustra en la siguiente imagen:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre

el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000,00), para un total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional.

- **La variación del dólar:** Es usado para facilitar transacciones internacionales, por tanto, es un medio que está presente en la gran mayoría de negociaciones, más ahora que nos encontramos en un mundo globalizado.

Gráfica del precio del dólar



Fuente: www.dolar-colombia.com

La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

Se puede observar con el análisis de precios que se realiza en el presente Estudio, que los precios del mercado para este servicio fluctúan o varían, con tendencia al alza, lo cual puede obedecer a las situaciones actuales en la economía que presenta el país, esto con la tendencia creciente de la inflación anual, derivada de las afectaciones a las cadenas de suministros, aunado el incremento del salario mínimo en el territorio nacional.

1.1.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES

Una vez consultado el sector que proporciona este tipo de servicios, se relaciona algunas de las asociaciones y agremiaciones enlistadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES:

- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral - ACEMI
- Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia – GESTARSALUD
- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral – ACHC.
- Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos – ACESI.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud- ANDI.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud - ANDI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Industria Farmacéutica – ANDI.
- Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación – AFIDRO.
- Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia – ASINFAR.
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS
- Asociación de Pacientes de Alto Costo – PACIENTES ALTO COSTO.
- Asociación Colombiana de Pacientes con enfermedades de depósito lisosomal – ACOPEL.
- Asociación Colombiana de Sociedades Científica – ACSC.
- Colegio Médico Colombiano – CMC.
- Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social – FEDESALUD.
- Asociación Médica Sindical Colombiana – ASMEDAS.
- Federación Médica Colombiana – FMC.
- Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamérica y el Caribe – REDCIMLAC.
- Academia Nacional de Medicina de Colombia – ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.
- Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia – CIMUN.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran detalladas en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo.

Para cubrir esta necesidad, se contratará con personas naturales o empresas especializadas y habilitadas para prestar los servicios en la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo para servidores judiciales de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

CONTRATACIÓN ESTATAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos, por lo cual, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2119 de 2021
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 1041 de 2022
- Decreto 0142 de 2023
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

En lo referente a normatividad aplicada al Sector:

- Ley 100 de 1993 por medio de la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.

- Decreto Ley 1567 de agosto 5 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas. Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

Dado lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, requiere contratar personas las cuales tengan en su objeto social las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, con experiencia certificada; para lo cual es igualmente necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en la entrega del servicio a adquirir, aunado a la acreditación de la habilitación de servicios requerida.

1.4. OTROS ASPECTOS

N/A

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las mas desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía colombiana. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

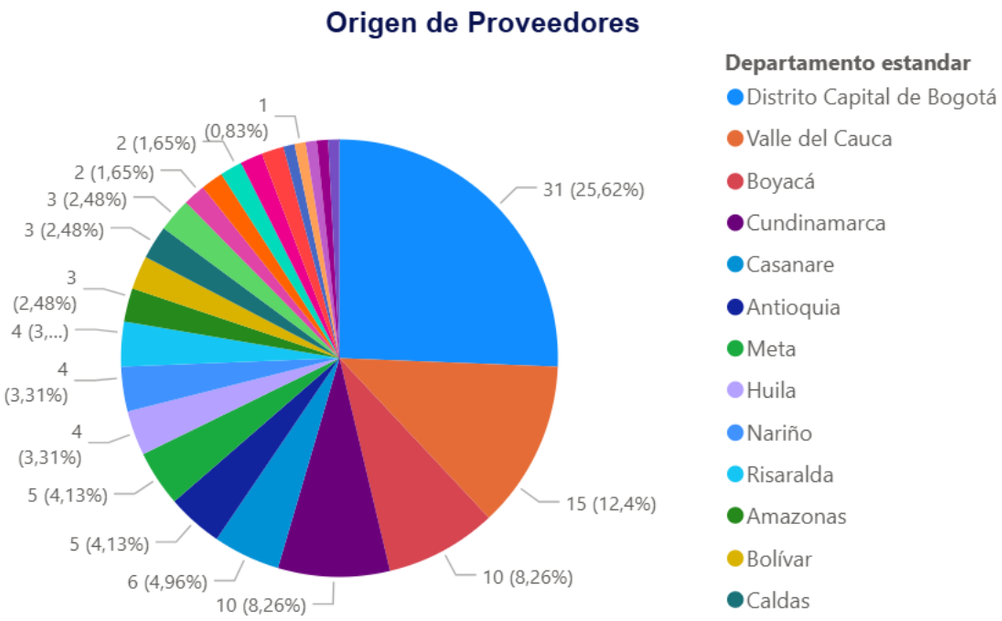
Al hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de análisis de Colombia Compra Eficiente, se logró identificar la cantidad de contratos realizados mediante el código 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica, encontrando que se cuenta con diferentes empresas ubicadas a nivel nacional que pueden suministrar el servicio requerido, como se ilustra a continuación:

En el año 2024, bajo el código mencionado, se realizó contrataciones por el portar SECOP II, por valor de $60.445.244.697 millones de pesos.

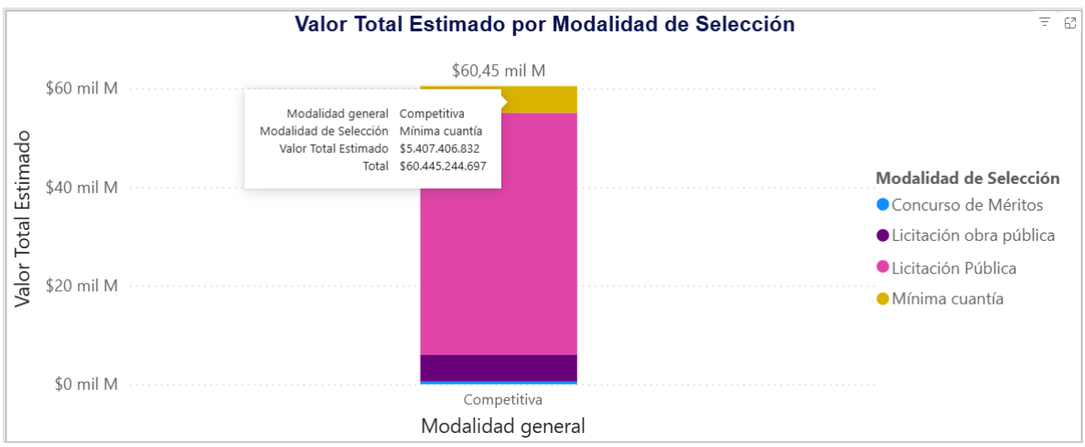
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8610 - Formación profesional	145	$60.445.244.697	100,00%	145	$60.445.244.697	100,00%
⊞ 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	145	$60.445.244.697	100,00%	145	$60.445.244.697	100,00%
Total	145	$60.445.244.697	100,00%	145	$60.445.244.697	100,00%

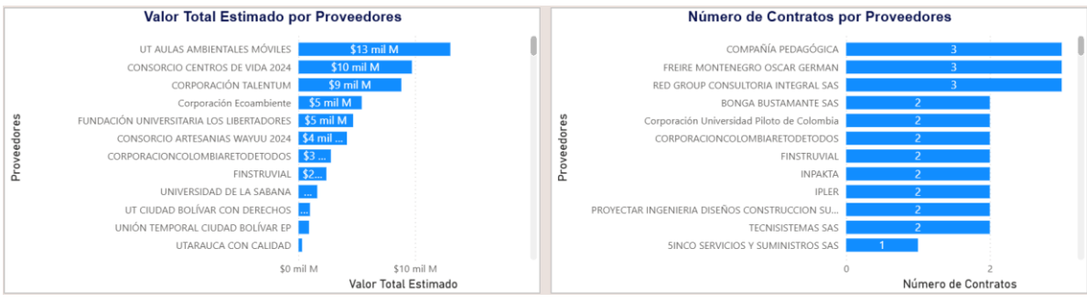
La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región del Distrito Capital de Bogotá, toda vez que estos representaron un 25,62% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 145 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados en las modalidades de Licitación Pública y Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía, como se ilustra a continuación:



Entre los cuales se encentran los siguientes proveedores:



Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplen con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizó el análisis de los contratos suscritos en las vigencias 2023 y 2024 por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal asignada:

AÑO	OBJETO	CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR PROGRAMA	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCION
2023	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación de servicios para desarrollar los programas de seguridad y salud en el trabajo para servidores judiciales de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, enfocados en (i) el reconocimiento y cuidado en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral y (ii) estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de la condición de salud de los Servidores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME).	Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 033 de 2023	$122.591.063	$46.628.008	RICARDO SAAVEDRA SIERRA	MC-2023-19
2024	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación de servicios para desarrollar los programas de seguridad y salud en el trabajo para servidores judiciales de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, enfocados en (i) el reconocimiento y cuidado en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral y (ii) estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de la condición de salud de los Servidores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME).	Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 060 de 2024	$128.284.849	$32.983.468	INPAKTA BTL SAS	MC-2024-15

De la tabla anterior, se puede observar que la Entidad conforme a la necesidad de desarrollar los programas de seguridad y salud en el trabajo para servidores judiciales de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, contrató este tipo de servicios en las vigencias 2023 y 2024, así mismo las condiciones generales del contrato antes citado, corresponden en su mayoría a las mismas planteadas en el presente proceso, respecto de las condiciones de pago, tiempo de ejecución, lugares de ejecución, garantías exigidas, etc.

2.2. SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES

Al consultar el SECOP II se recolectó la siguiente información, respecto de los servicios contratados por otras Entidades durante lo corrido de las vigencias 2023 y 2024, en la cual se observa que adelantaron procesos con objetos relacionados al bienestar social de los trabajadores, situación que pretende contratar la Dirección Seccional de Cali.

ÍTEM	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA 015-2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Minima Cuantía	REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD□	BGA-031-2025	COMFENALCO SANTANDER	$106.849.300,00	$106.600.000,00	0%
2	IP 029-2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Minima Cuantía	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA ARAUCA CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL.□	AO 019-2025	CROMA MEDICAL	$74.608.047,00	$59.749.966,00	20%
3	400-MC-10-2025	DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC	Minima Cuantía	CONTRATAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER / SALUD MENTAL LABORAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC: EPMSC AGUACHICA, CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI, EPMS BARRANCABERMEJA, CPAMS GIRON, CPMS BUCARAMANGA, CPMSM BUCARAMANGA Y COMPLEJO CÚCUTA - VIGENCIA 2025.□	400-MC-09-2025	C&G SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.S	$28.000.000,00	$28.000.000,00	0%
4	MC-07-2025	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC REGIONAL CENTRAL	Minima Cuantía	Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, programa de fortalecimiento del ser/salud mental, bienestar laboral según Resolución número 000930 del 07 de febrero de 2025.□	MC 07 -2025	PLUS ACCOUNTING SAS	$30.000.000,00	$30.000.000,00	0%
5	MC-RSR-DIR-069-2025	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Minima Cuantía	Prestación de servicios integrales de salud mental, consulta especializada (psiquiatría, psicología, trabajo social y terapia ocupacional), urgencias 24 horas y hospitalización, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, remitidos por el servicio médico de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2025□	CO1.PCONTR.7951580	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA□	$30.000.000,00	$30.000.000,00	0%

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en el SECOP II los precios contratados, se observó que la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítems requeridos por la Entidad, lo

cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los elementos contratados.

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Decreto No. 397 de fecha 17 de marzo 2022, Decreto No. 444 de fecha 29 de marzo de 2023 y Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto estos pueden ser consultados en la web www.contratos.gov.co, con el número de descripción contenido en el cuadro

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. PROVEEDORES DEL MERCADO

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a los servicios que requiere la Entidad, son personas naturales o empresas que tienen dentro de su objeto social, la prestación de servicios para la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo, los cuales igualmente se encuentran habilitados para dicho servicio; en su gran parte son compañías nacionales de carácter privado.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social prestan los servicios requeridos por la Entidad.

ÍTEM	PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS - CLIPSALUD	PEQUEÑA	NEIVA	SECOP II
2	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	MEDIANA	BOGOTÁ	SECOP II
3	FUNDACIÓN CREAR SOLUCIONES CON LAS MANOS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
4	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	MICRO	MANIZALES	SECOP II
5	SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
6	FUNDACIÓN PUENTES DE AMOR PUDEA	MICRO	ZIPAQUIRÁ	SECOP II
7	INTERSALUD OCUPACIONAL SAS	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
8	ASCODES SAS	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
9	ATENCION EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	MICRO	CAL	SECOP II
10	CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL SAS	MICRO	CALI	SECOP II
11	Cientificas S.A.S.	MICRO	CARTAGENA	SECOP II
12	SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
13	SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS	MICRO	MANIZALES	SECOP II
14	INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S.	MICRO	CARTAGENA	SECOP II
15	CROMA MEDICAL	MEDIANA	BOGOTÁ	SECOP II
16	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	PEQUEÑA	CÚCUTA	SECOP II

De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto en el cronograma del proceso.

De otra parte, teniendo en cuenta el listado anterior, se tiene que dichos servicios son prestados por personas naturales y empresas colombianas, que para ejecutar dichas actividades, lo realizan a través de personas colombianas, en su mayoría.

3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La prestación del servicio que se pretende contratar, contiene la realización de programas de seguridad y salud en el trabajo, enfocados a brindar talleres de forma presencial, para diagnóstico de la situación e intervención con ejercicio físico y relajación, así como el suministro de alimentos (refrigerio y almuerzo), el transporte al lugar de trabajo al lugar del evento y los insumos necesarios para la realización de las actividades, en razón a ello, para la ejecución de estas actividades, es común la subcontratación.

La subcontratación presenta unas diferencias prácticas en su alcance, las cuales están relacionadas con la producción de bienes, servicios y la referente a la mano de obra del personal que se contratará para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato.

En este sentido, la gestión del recurso humano (principal activo sustentado en el conocimiento), el desarrollo tecnológico y permanente innovación son elementos primordiales que se deben tener en cuenta en cada una de las actividades que componen la cadena de valor del servicio. Así pues, en este sentido, se puede inferir que el perfil del equipo profesional o técnico que desarrollará las actividades solicitadas es fundamental para el éxito del producto final.

Así mismo, para la prestación de estos servicios, se requerirá que el contratista cuente con capacidad para brindar satisfacción a los participantes de los eventos a la hora de degustar los alimentos a suministrar.

De otra parte, las actividades se llevarán en las sedes donde la empresa prestadora del servicio ofrezca, lugares que deben cumplir con unos requisitos para ofrezcan bienestar a los Servidores Judiciales que participaran de las actividades, por lo cual deberán prever dentro de sus costos, todos los gastos que se deriven propios de la ejecución de los servicios requeridos por la Entidad.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, la Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de “REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES”, de la siguiente manera:

Que los días día 14 y 21 de julio de 2025, se remitió solicitud de cotización, contenida en el oficio DESAJCLO25-3406 de fecha 14 de julio de 2025, vía correo electrónico a las siguientes personas naturales y empresas:

- COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS - CLIPSALUD
- LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS
- FUNDACIÓN CREAR SOLUCIONES CON LAS MANOS
- INTUITIVA CONSULTORES S.A.S
- SUPERORGANIZACIONES S.A.S.
- FUNDACIÓN PUENTES DE AMOR PUDEA
- ALEXANDER LÓPEZ PÉREZ - PERSONA NATURAL
- INTERSALUD OCUPACIONAL SAS
- ASCODES SAS
- ATENCION EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS
- CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL SAS
- COMFENALCO VALLE DE LAGENTE
- ZONA MEDICA IPS
- CONTROLAR SALUD
- I.P.S. OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S.
- UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA
- APREHSI GROUP SAS
- Cientificas S.A.S.
- MEDICA COLOMBIA

- DIME
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S.
- CROMA MEDICAL
- I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD
- SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS
- Technical Support Services International SAS

En atención a dicha solicitud y no obstante la gestión telefónica realizada y reiteración de dicha solicitud, se recibieron dos (2) cotizaciones para el estudio de mercado, las cuales fueron allegadas vía correo electrónico.

Que la Entidad para establecer el presupuesto oficial estimado, realizó el análisis de precios, encontrado valores unitarios que se duplican entre sí y por ello, no fueron tenidos en cuenta para determinar los valores unitarios promedio por persona antes de IVA, dichos valores se encuentran resaltados en color verde en el documento denominado "EstudioMercadoProgramasSST", en la Hoja denominada Estudio de Mercado Necesidad, anexo al presente documento.

Que teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que el presupuesto que se requiere para atender la necesidad de la Entidad, conforme a la población beneficiada de 40 Servidores Judiciales en cada cabecera de circuito de la Seccional (Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Tuluá, Sevilla, Roldanillo y Cartago), para este programa, corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTAA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($232.060.800,00) M/CTE, incluido IVA, valor que supera el presupuesto asignado para adelantar este programa, razón por la cual se procedió a realizar un ajuste en la cantidad de población que se encuentran en el programa, como se puede observar en el documento denominado"EstudioMercadoProgramasSST", en la Hoja denominada Estudio de Mercado Ajustado, anexo al presente documento.

Es preciso indicar, que en la solicitud de cotización contenida el oficio DESAJCLO25-3406 de fecha 14 de julio de 2025, se solicitó cotizacion del ítem "Transporte hacia y desde el lugar del evento" para cabecera de circuito de la Seccional (Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Tuluá, Sevilla, Roldanillo y Cartago), no obstante al realizar un analisis de este se evidencio que no era necesario dicho servicio, motivo por cual no se requiere para el presente proceso.

Por lo anterior, tomando el valor unitario promedio incluido IVA del presente estudio y la cantidad de población ajustada, que corresponde a 22 Servidores Judiciales en cada cabecera de circuito de la Seccional de Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Tuluá, Sevilla y Roldanillo y 20 Servidores Judiciales en la cabecera de circuito de la Seccional Cartago, respecto al requerimiento realizado por la Coordinadora de Talento Humano de la Entidad mediante oficio DESAJCLO25-1000 de fecha 5 de marzo de 2025, la Entidad establece como presupuesto oficial estimado la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($113.241.234,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el VALOR UNITARIO PROMEDIO POR PERSONA ANTES DE IVA, ni exceder el valor total por persona incluido IVA en cada cabecera de circuito de la Seccional de Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Tuluá, Sevilla, Roldanillo y Cartago, o no se presente ofrecimiento económico por uno o alguno de los ítems establecidos en el análisis económico contenido en el Estudio del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

Teniendo en cuenta que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicará el 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, se aclara que el valor de la oferta económica corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos respecto de los ítems indicados en la Oferta Económica, incluido IVA, es decir la fila que se titula: "TOTAL POR PERSONA INCLUIDO IVA" contenida en la Oferta Económica.

Deberá ofertar la totalidad de los servicios y en ningún caso, se aceptarán valores de cero pesos.

El valor total de la oferta económica y el valor unitario ofrecido se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar, así como también los gastos de las garantías, entre otros aspectos.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

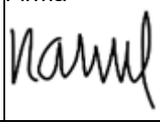
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio unitario del ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Así mismo, se deja constancia que dicho valor será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, asignados para la vigencia 2025.

5. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad no encuentra necesario la exigencia de información financiera, así mimo y conforme lo señala el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad

El presente estudio del Sector, se expide a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

<table>
<tr><th colspan="2">ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)</th></tr>
<tr><td colspan="2">El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez
Profesional Universitario – Área Administrativa</td><td>Revisó: Natalia Muñoz Tobar
Coordinadora Área Administrativa</td></tr>
<tr><td>Firma
</td><td>Firma
</td></tr>
</table>